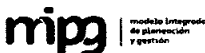
 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p>	 <p>RESOLUCIÓN</p>	<p>CÓDIGO: F3-MC-1060</p>
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>VERSIÓN: 2</p>
			<p>EMISIÓN: 15-10-2021</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001871**

( 19 ABR. 2022 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA”

La alcaldesa municipal de Santander de Quilichao, Cauca,



En uso de sus atribuciones legales, especialmente los que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 del 2012, el artículo 2.2.21.5.4 del decreto 1083 del 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de las funciones.

Que el artículo 2 de la ley 87 de 1993 establece que el diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará entre otros, al logro de los siguientes objetivos fundamentales: “a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; (...) f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)*”

Que el artículo 2.2.21.3.2 del decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 9 del decreto 648 del 2017, indica que los elementos mínimos del Sistema de Control Interno mencionados en la ley 87 de 1993 y demás normativa relacionada, conforman cinco grupos que se interrelacionan y que constituyen los procesos fundamentales de la administración: dirección, planeación, organización, ejecución, seguimiento y control (evaluación), siendo los responsables de fortalecer la interrelación y funcionamiento armónico de los elementos que conforman estos cinco grupos los servidores públicos en cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa vigente, de acuerdo con el área o dependencia de la cual hacen parte.



 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p>	 <p>RESOLUCIÓN</p>	<p>CÓDIGO: F3-MC-1060</p>
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>VERSIÓN: 2</p>
			<p>EMISIÓN: 15-10-2021</p>

Que el artículo 2.2.21.5.4 del mismo cuerpo normativo dispone que, *“Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.”*

Que el decreto nacional 1499 de 2017, que modificó el decreto nacional 1083 del 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión creado por el artículo 133 de la ley 1753 del 2015, señala en su artículo 2.2.22.1.1. que este es el *“(...) conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.”*

Que este mismo decreto en sus artículos 2.2.22.3.1. y 2.2.22.3.2 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, entendido como *“(...) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”*

Que a nivel municipal el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG fue adoptado por medio del decreto N.º 1268 del 7 de octubre del 2018, modificada por medio de la resolución N.º 0002761 del 24 de junio del 2020 y adicionada por la resolución N.º 0003968 del 11 de mayo del 2021, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de las unidades administrativas del municipio y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>RESOLUCIÓN</p>	CÓDIGO: F3-MC-1060
			VERSIÓN: 2
			EMISIÓN: 15-10-2021

Que la resolución N.º 0008500 del 15 de septiembre del 2021, actualizó el Sistema de Gestión en el municipio, que se articula con el Sistema de Control Interno a través del modelo integrado de Planeación y Gestión.

Que para facilitar la implementación de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"*, que presenta los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos.

Que según el marco normativo expuesto y como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, el estudio, análisis y manejo de los riesgos son actividades inherentes a la función del nivel gerencial dentro de la organización, que tienen como objetivo definir un conjunto de estrategias a partir de los recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros), de manera que en el corto plazo se mantenga la estabilidad de la organización, protegiendo los activos y recursos, y en el largo plazo se minimicen las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos.

Que el municipio de Santander de Quilichao está comprometido con la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan llevar a cabo una gestión de riesgos eficiente y efectiva que coadyuve al logro de los objetivos misionales y estratégicos, apoyada en la participación de los servidores, contratistas y particulares que ejercen funciones públicas en la entidad.



Que la relación entre gobernanza, gestión del riesgo y cumplimiento es indispensable para la gestión de las organizaciones. Las decisiones o directrices de gobernanza se traducen en obligaciones de cumplimiento, y una buena parte de los riesgos tienen que ver con el potencial incumplimiento de normas legales aplicables.

Que mediante acta ordinaria N.º 1 del 11 de febrero del 2022, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del municipio, se presentó la política de riesgos para su aprobación.

Que por lo anteriormente expuesto se precisa adoptar la Política Integral de Administración de Riesgos del municipio de Santander de Quilichao, con el objetivo de acatar la normativa vigente.

En mérito de los expuesto, la alcaldesa municipal,



 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>RESOLUCIÓN</p>	CÓDIGO: F3-MC-1060
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 15-10-2021

RESUELVE:

**Artículo 1. ADOPCIÓN:** Adóptese la Política Integral de Administración de Riesgos del municipio de Santander de Quilichao, la cual forma parte integral de la presente resolución y se debe incluir en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

**Artículo 2. ALCANCE:** La presente política es extensiva a todos los procesos de Direccionamiento estratégico, Misionales, de Apoyo y Evaluación y Control de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 3. MONITOREO, EVALUACIÓN Y PERIODICIDAD:** Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y efectividad se realizará un monitoreo periódico por parte de la primera línea de defensa; la segunda línea de defensa realizará el seguimiento a la ejecución de las acciones y a la efectividad de los controles al menos una vez al año o cuando se materialicen los riesgos; la Oficina de Control Interno hará el seguimiento a los riesgos de gestión cada 4 meses y de corrupción, semestral; lo anterior de acuerdo a la periodicidad según la periodicidad establecida en el acápite denominado *Monitoreo a los riesgos*, contenido en la política.

**Artículo 4. DIVULGACIÓN:** La Política Integral de Administración de Riesgos se divulgará a todos los funcionarios del municipio a través de los medios masivos de comunicación (Skype institucional y página web de la entidad), así como la socialización al interior cada proceso por parte de su líder.

**Artículo 5. VIGENCIA:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

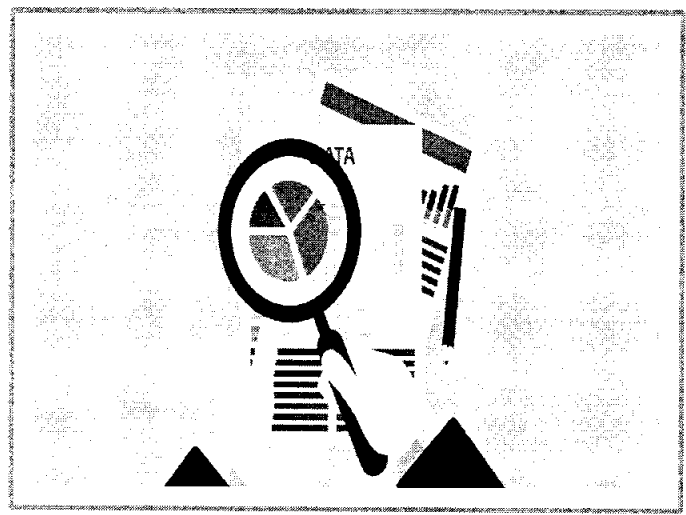
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santander de Quilichao, Cauca, en la fecha **19 ABR. 2022**

  
LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ  
Alcaldesa municipal



Redactor / transcriptor: Jaime Andrés Restrepo Ortiz  
Revisó: Angélica María Zúñiga Trujillo  
Aprobó: Carlos Alberto Herrera Sarria

# POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO





**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2022**

 ALCALDÍA MUNICIPAL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small> POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC- PI-1060
			VERSIÓN: 2
			EMISIÓN: 15-10-2021

## Contenido

1. INTRODUCCION .....	3
2. MARCO NORMATIVO: .....	3
3. Declaración de la Política Integral de Gestión del Riesgo en el Municipio de Santander De Quilichao .....	3
4. Objetivos .....	4
4.1) General: .....	4
4.2) Específicos: .....	4
5. Alcance .....	4
6. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	4
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO .....	6
8.1) Metodología .....	6
8.2) RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO .	7
9. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	9
9.1) Identificación del Riesgo: .....	9
9.2) VALORACIÓN DEL RIESGO .....	10
9.3) Seguimiento a las acciones de control de riesgos de procesos .....	13
10. ANEXOS .....	14
11. CAMBIOS .....	14

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO Alcaldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 15-10-2021

## 1. INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, establece su política de administración de riesgo tomando como referente los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en lo pertinente a las líneas de defensa, y la metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

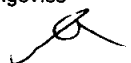
La Alta Dirección de la Alcaldía Municipal, a través de la adecuada gestión de los riesgos, orientará su gestión al mejoramiento continuo del control y la gestión para responder efectivamente a las expectativas y necesidades de los ciudadanos.



## 2. MARCO NORMATIVO:

- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se realizó la articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Sistema de Control Interno.
- Guía para administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital" Versión 5 de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
  - Norma ISO 9001:2015- Sistemas Gestión de Calidad
  - Norma ISO 31000:2018- Gestión de Riesgos

## 3. Declaración de la Política Integral de Gestión del Riesgo en el Municipio de Santander De Quilichao

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao en su nivel central, se compromete a identificar y gestionar adecuadamente los posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos Institucionales y de los procesos de la entidad, buscando siempre el cumplimiento de los fines del estado en beneficio de los ciudadanos, partes interesadas y grupos de valor.



 Alcabía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 modelo integrado de planeación y gestión POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
			VERSIÓN: 2
			EMISIÓN: 15-10-2021

## 4. Objetivos

### 4.1) General:

Establecer los lineamientos para la Gestión de los riesgos en la Administración Municipal de Santander de Quilichao, en función del desarrollo de un pensamiento basado en riesgos, con un enfoque preventivo que permita a la entidad proteger los recursos, lograr los objetivos y mejorar la atención a la ciudadanía. De igual forma se busca minimizar la posibilidad de ocurrencia de eventos que impidan el logro de los objetivos de la gobernanza mediante la aplicación de controles.

### 4.2) Específicos:

- Definir los responsables y compromisos frente a la gestión de los riesgos en la entidad
- Socializar la política de administración del riesgo en todos los niveles de la Administración Central del Municipio de Santander de Quilichao.
- Generar mecanismos que permitan disminuir la materialización de riesgos tanto de gestión como de corrupción en la entidad.

## 5. Alcance

La presente política es extensiva a todos los procesos de Direccionamiento estratégico, Misionales, de Apoyo y Evaluación y Control de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

## 6. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN



Los lineamientos para la prevención de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a al cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, serán los contenidos en la metodología vigente para su gestión establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, determinando las acciones de control necesarias para evitar la materialización de los mismos.

El cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente política es responsabilidad de todos los funcionarios, colaboradores y contratistas de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao.

## 7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Análisis del riesgo:** Proceso llevado a cabo para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 modelo integrado de planeación y gestión POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 15-10-2021

Alcaldía Municipal

**Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo<sup>1</sup>.

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo<sup>2</sup>

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.<sup>3</sup>

**Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.<sup>4</sup>

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.<sup>5</sup>

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos<sup>6</sup>.

**Impacto:** Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.<sup>7</sup>

**Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.<sup>8</sup>

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.<sup>9</sup>

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.<sup>10</sup>

<sup>1</sup> Guía para la administración del riesgo – DAFP V5 pág. 12

<sup>2</sup> Guía para la administración del riesgo DAFP – V5- Pag. 33

<sup>3</sup> Ibidem referencia 1.

<sup>4</sup> Guía de administración del riesgo DAFP – V5, pag. 12

<sup>5</sup> Ibidem referencia 5

<sup>6</sup> Ibidem referencia 5

<sup>7</sup> Ibidem referencia 5

<sup>8</sup> Ibidem referencia 5

<sup>9</sup> Guía para la administración del riesgo – DAFP V5 pág. 12

<sup>10</sup> Ibidem referencia 5



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO Alcaldía Municipal	 Modelo Integrado de planeación y gestión POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 15-10-2021

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).<sup>11</sup>

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.<sup>12</sup>

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.<sup>13</sup>

**Matriz de riesgos y controles:** Herramienta que permite evaluar el riesgo inherente y residual de los procesos de una entidad. La función de la matriz es servir de elemento de monitoreo para una adecuada administración de los riesgos que impactan los objetivos organizacionales.

**Tratamiento del Riesgo:** Consiste en seleccionar y aplicar las medidas más adecuadas, con el fin de poder modificar el riesgo, para evitar de este modo los daños intrínsecos al factor de riesgo, o bien aprovechar las ventajas que pueda reportarnos.

**Valoración del Riesgo:** Busca identificar y analizar los riesgos que enfrenta la entidad, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos, para administrarlos.

**Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de varios. Se expresa en términos de combinación de la probabilidad y las consecuencias de los mismos.<sup>14</sup>

**Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis de riesgos con los criterios de los riesgos. Así se determinará si el riesgo, su magnitud, o ambos en conjunto son tolerables o aceptables.

**Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo.

## 8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

**8.1) Metodología.** La Alcaldía Municipal tomará como base la metodología establecida por la el Departamento Administrativo de la Función Pública

<sup>11</sup> Ibidem referencia 5

<sup>12</sup> Ibidem referencia 5

<sup>13</sup> Ibidem referencia 5

<sup>14</sup> Guía para la administración del riesgo DAFP V 5 pág. 24



a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 publicada en diciembre de 2020.

## 8.2) RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

Para la administración integral de riesgos en el Municipio de Santander de Quilichao, se determinan los roles y responsabilidades de los diferentes actores, teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y las líneas de defensa establecidas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este modelo proporciona una mirada integral frente a los sistemas de gestión de la Alcaldía Municipal, y permite la articulación de MIPG con el sistema de Calidad.

En este orden de ideas, las siguientes son las responsabilidades frente a la gestión del riesgo tanto por la línea estratégica, como por las tres líneas de defensa definidas en MIPG.

### • Línea Estratégica

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Definir y aprobar el marco general para la gestión del riesgo y el control
		Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión.
		Analizar los cambios en el entorno, riesgos, y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas y compromisos de la entidad.
	Comité Institucional de Control Interno	Establecer y aprobar la política para la administración del riesgo, incluyendo niveles de responsabilidad y autoridad
		Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales y hacer los ajustes necesarios para garantizar una adecuada administración del riesgo.
		Revisar por lo menos una vez al año, la política de Gestión del riesgo, para su actualización y validación de su eficacia frente a la gestión.

### • Primera Línea de Defensa

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Primera Línea	Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina	Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso.
		Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.

Alcaldía Municipal



	Directores de Departamentos Administrativos, Servidores en general	Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar
		Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.
		Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo.
		Reportar en el CICI los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.

### • Segunda Línea de Defensa

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Oficina de Planeación	Acompañar a la primera línea de defensa en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo y la definición de controles en los temas a su cargo. Incluyendo el enfoque en la prevención del daño antijurídico
		Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
		Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.
		Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.
		Supervisar que la primera línea de defensa identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.
		Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
		El jefe de la Oficina Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico
		Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.

### • Tercera Línea de Defensa

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	Con base en los cambios que se presenten en el entorno, o en el direccionamiento estratégico, revisar el impacto de estos cambios y la posibilidad de generación de nuevos riesgos.
		Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
		Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
		Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.
		Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría
		Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO Alcaldía Municipal	 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 15-10-2021

7

## 9. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

### 9.1) Identificación del Riesgo:

Tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso contemplando su objetivo y alcance y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Se aplican las siguientes fases:

- **Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos**

Es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.<sup>15</sup>

Desde la Alta Dirección y las diferentes unidades administrativas se deben analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso, verificando además su adecuada formulación, es decir, que contengan las siguientes características mínimas: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y proyectados en el tiempo.

Los objetivos de proceso deben ser analizados con base en las características mínimas relacionadas anteriormente, pero, además se debe revisar que los mismos estén alineados con la Misión y la Visión, es decir, asegurar que los objetivos de proceso contribuyan a los objetivos estratégicos.

- **Identificación de los puntos de riesgo**

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

- **Identificación de áreas de impacto**



El área de impacto es la consecuencia económica a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

- **Identificación de áreas de factores de riesgo**

Las fuentes generadoras de riesgos, se identifican un formato de Análisis del Contexto Estratégico de la entidad. Este instrumento permite contemplar los diferentes factores que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos

<sup>15</sup> Guía para la Administración del Riesgo – DAFF V5 Pág. 28



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO Alcaldía Municipal	 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 15-10-2021

institucionales, tanto internos como externo y a su vez contemplando factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, legales u otros.<sup>16</sup>

- **Descripción del riesgo**

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso.

- **Clasificación del riesgo**

Una vez identificados los riesgos se clasificará cada uno dentro de las siguientes categorías

<b>Ejecución y administración de procesos</b>	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
<b>Fraude Externo</b>	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización. No participa personal de la entidad.
<b>Fraude Interno</b>	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
<b>Fallas tecnológicas</b>	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
<b>Relaciones laborales</b>	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
<b>Usuarios, productos y prácticas</b>	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
<b>Daños a Activos Fijos / eventos externos</b>	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos /eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

## 9.2) VALORACION DEL RIESGO

La valoración del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial.

<sup>16</sup> Ibidem – Pág. 30



Alcaldía Municipal

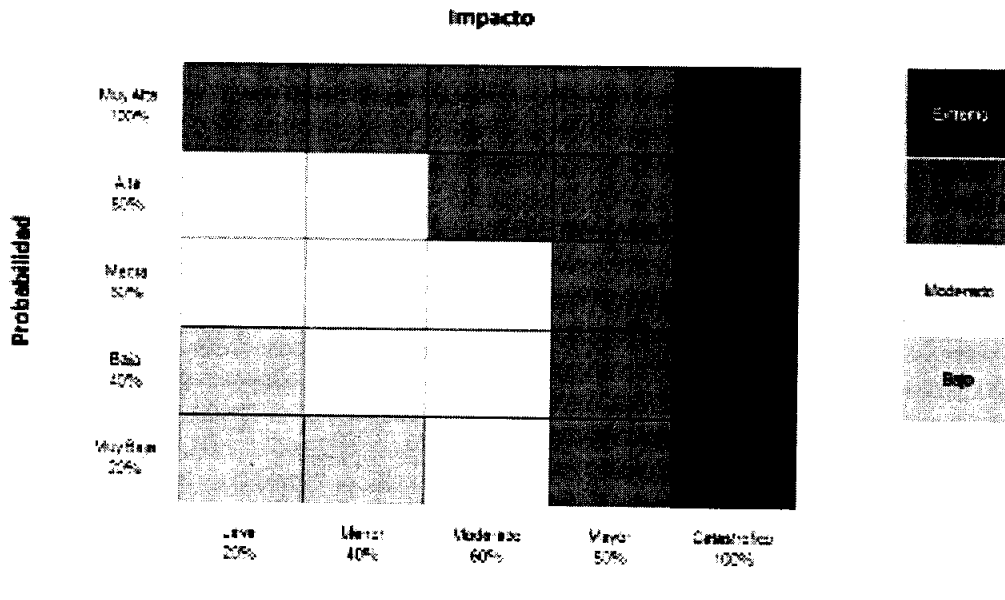
### a. Tratamiento de riesgos

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Aceptación	Tratamiento
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Baja	Se <b>ACEPTA</b> el riesgo	Se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte mensual de su desempeño.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan <b>REDUCIR</b> la probabilidad o el impacto de ocurrencia del riesgo.	Se hace seguimiento <b>BIMESTRAL</b> y se registran sus avances en el Módulo de Riesgos- SGC
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan <b>EVITAR</b> la materialización del riesgo.	Se monitorea <b>MENSUALMENTE</b> y se registra en el Módulo de Riesgos - SGC
Riesgos de Corrupción	Baja	<b>Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.</b>	Periodicidad de seguimiento <b>MENSUAL</b> para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan <b>REDUCIR</b> la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	Periodicidad de seguimiento <b>MENSUAL</b> para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGI
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: <b>REDUCIR</b> la probabilidad, el impacto o ambos factores del riesgo; la estrategia conlleva a la implementación de controles. <b>EVITAR</b> Se abandonan o modifican las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar, no continuar o modificar de forma segura la actividad que causa el riesgo. <b>COMPARTIR</b> con un tercero el tratamiento de una parte del riesgo para reducir la probabilidad, el impacto o ambos factores.	Periodicidad de <b>MENSUAL</b> seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGC

### b. Nivel de aceptación del riesgo

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo. Su tratamiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción.

Para los riesgos de gestión y seguridad de la información, la entidad tendrá en cuenta los niveles de aceptación según los resultados de la aplicación de la matriz de valoración del riesgo definidos por la Función Pública en el último guía para administración del riesgo.



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Tal como se aprecia, la intersección o producto resultante en la matriz de los valores asignados a un riesgo por sus características propias de probabilidad e impacto, señala igualmente su ubicación en una de las cuatro zonas (a manera de semáforos) determinadas para tal efecto.

### c. Estrategias para combatir el riesgo:

Las estrategias, es la decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.<sup>17</sup>



- **Herramientas para la gestión del riesgo**

Conforme a la metodología de la Guía para la administración del riesgo del D.A.F.P., como producto de la aplicación de la metodología se contará con los mapas de riesgo como herramienta para la gestión del riesgo.

En tal sentido, el municipio de Santander de Quilichao determina en el proceso de Direccionamiento Estratégico del SGC-SINERGIA las herramientas necesarias para identificar, medir, valorar, monitorear, evaluar y administrar los riesgos, para lo cual la oficina de Control Interno identifica los requerimientos funcionales, revisa

<sup>17</sup> Guía de Administración del riesgo – DAFF. V5. Pág. 57



 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA DE CONTROL INTERNO	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F10-MC- PI-1060
		POLÍTICAS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 2
			EMISIÓN: 15-10-2021

9

periódicamente su adecuado funcionamiento y envío de información y dispone los instrumentos necesarios a ser implementados en todas las Unidades Administrativas y sus procesos.

Para una mayor comprensión de la política para la administración del riesgo, se recomienda la consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la Entidad, de los siguientes documentos.

- Manual operativo MIPG
- Guía para la Administración del riesgo del DAFP versión vigente
- MC-PC5- 1060 Procedimiento levantamiento de riesgos
- MC-1060 Matriz DOFA
- MC-OD1-1060 Matriz de Riesgos
- **Monitoreo a los riesgos:**

La primera línea de defensa en conjunto con sus grupos de trabajo, deben monitorear y revisar periódicamente la matriz de riesgos por proceso y, si es del caso, ajustarlo.

Igualmente, Por lo menos una vez al año el proceso debe hacer seguimiento a la ejecución de estas acciones y efectividad de los controles frente a la materialización del riesgo y/o cada vez que se manifieste alguno de ellos. Según el resultado de la administración del riesgo, el responsable de cada proceso solicitará ajuste a los riesgos o controles y presentará las acciones de mejora o correctivas respectivas. En caso de que sea necesario el ajuste del mapa de riesgos según los monitoreos que realizan en cada proceso, se debe informar oportunamente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para su ajuste.

Desde Control Interno se hará seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción en la ejecución de las auditorías internas. Se presentará un informe cuatrimestral en el seguimiento a los riesgos de corrupción y dos veces al año al comité de coordinación de control Interno un informe sobre los resultados de estos seguimientos.

### 9.3) Seguimiento a las acciones de control de riesgos de procesos

- Según la periodicidad definida para cada riesgo, el delegado de riesgo en cada proceso y el líder del mismo verificará las acciones preventivas y registrará el avance junto con la evidencia en el SGC-SINERGIA.
- El delegado de riesgo en cada proceso y el líder del mismo analizarán los resultados del seguimiento y establecerá acciones inmediatas ante cualquier desviación



- El líder del proceso comunicará las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir.
- El líder del proceso se asegurará de que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento
- El delegado de riesgo en cada proceso y el líder del mismo revisará y actualizará, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o la ubicación del riesgo.

#### 9.4) Periodicidad de revisión de riesgos institucionales

Los riesgos se identificarán y/o validarán en cada vigencia, atendiendo la metodología vigente, una vez se defina el plan de acción institucional, asegurando la articulación de éstos con los compromisos de cada proceso.

#### 10. ANEXOS

Acta comité de Coordinación de Control Interno mediante el cual se aprueba el presente documento.

#### 11. CAMBIOS

VERSION	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Angelica Zúñiga Firma: 	Nombre: Ángela Carrasco Firma: 	Nombre: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Firma:
Cargo: jefe Oficina de Control Interno	Cargo: directora DADI	Cargo:
Fecha: 11/02/2022	Fecha: 11/02/2022	Fecha: 11/02/2022

Redactor/Transcriptor: Angélica María Zúñiga,  
 Serie Sub serie documental: Políticas